



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento I

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****ACUERDO SAF 14/2026**

POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2026 3

ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO**AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN****ACUERDO AAFY 12/2026**

POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO AAFY 008/2025 POR EL
QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN
MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 23

**Acuerdo SAF 14/2026 por el que se da a conocer el calendario mensual de
distribución de ingresos previstos para el ejercicio fiscal 2026**

Juan Gabriel Sánchez Álvarez, Secretario de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 27, fracciones I, IV y XVII, y 31, fracción XXXIV, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 32 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; y 11, apartados A, fracción IX, y B, fracción XI, y 59, fracciones X y XIX, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

Considerando:

Que la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 26 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, establece las estimaciones de la totalidad de los ingresos que el estado de Yucatán percibirá por concepto de la recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, apoyos, participaciones y fondos de aportaciones federales.

Que en términos del artículo 30 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el ejercicio de los recursos por parte de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos y las dependencias y entidades se sujetará estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Que el artículo 32 de la ley en comento, establece que la Secretaría de Administración y Finanzas publicará en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal de que se trate, el calendario mensual de ingresos previstos en la Ley de Ingresos.

Que, en ese sentido, en el artículo 59, fracción X del Reglamento del Código de la Administración de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas es la dependencia administrativa encargada de autorizar la calendarización de los ingresos públicos.

Que, entre las directrices del gobierno actual, se encuentra el ser un gobierno honesto, humanista y cercano al pueblo priorizando la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana para construir instituciones eficaces que respondan con resultados de alto valor social.

Que, por lo anterior, es necesario publicar el calendario mensual de distribución de ingresos para transparentar y hacer más accesible a la ciudadanía la información financiera relacionada con la distribución de los recursos provenientes de los ingresos estatales, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo SAF 14/2026 por el que se da a conocer el calendario mensual de
distribución de ingresos previstos para el ejercicio fiscal 2026**

Artículo 1. Distribución de los recursos

La distribución de la estimación de los ingresos que percibirá el estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre

de 2026 se realizará conforme al calendario mensual de distribución de ingresos previsto para este ejercicio fiscal, contenido en el Anexo Único de este acuerdo.

Los ingresos referidos en el párrafo anterior se integrarán con los recursos provenientes de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 2. Estimación de recursos

Las cantidades indicadas en el presente acuerdo son estimaciones de los ingresos que percibirá el Estado durante el ejercicio 2026, por lo que de ninguna manera se deberán considerar como definitivas y están sujetas a modificación.

Artículo 3. Recursos de convenios

La estimación de los recursos públicos indicados en el tipo 8.3 del Clasificador por Rubro de Ingresos del artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026, es decir los convenios, se encuentra sujeta, en su mayoría, a la disponibilidad de recursos acordados en los convenios federales y de los ingresos que perciba el Estado y la Federación durante el ejercicio fiscal 2026.

Para el caso de que durante el presente ejercicio fiscal surjan nuevos convenios, se reduzcan los recursos destinados a estos o no se perciba la totalidad de los ingresos estatales o federales proyectados, la distribución correspondiente será adecuada a las condiciones de que se trate.

Artículo 4. Ingresos Derivados de Financiamientos

El calendario mensual de distribución de ingresos previsto en el presente acuerdo contempla, de manera referencial, recursos por concepto de Ingresos Derivados de Financiamientos; no obstante, en tanto dichos recursos no hayan sido autorizados por el Congreso del Estado no estarán constituidos como ingresos efectivamente disponibles para el ejercicio fiscal correspondiente.

En ese sentido, el importe de los ingresos calendarizados conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2026, sin considerar aquellos derivados de financiamientos, asciende a \$64,877,949,735.00 (Son: sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

El Poder Ejecutivo del Estado podrá solicitar, al Congreso del Estado y, en caso de ser autorizado, presupuestar dentro del ejercicio fiscal 2026, un empréstito para inversión pública productiva por un monto de hasta \$1,530,000,000.00 (Son: mil quinientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

107 de la Constitución del Estado de Yucatán; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán.

De autorizarse dicho financiamiento, los ingresos totales estimados que el Estado de Yucatán percibiría durante el ejercicio fiscal 2026 ascenderían a \$66,407,949,735.00 (Son: sesenta y seis mil cuatrocientos siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Administración y Finanzas, en Mérida, Yucatán, a 09 de febrero de 2026.

(RÚBRICA)

Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez
Secretario de Administración y Finanzas

Anexo Único Calendario mensual de distribución de ingresos previsto para el ejercicio fiscal 2026

NUM CRI	Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	Totales	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
LIE		63,407,943,735	5,339,602,387	5,650,222,248	5,239,477,339	5,917,447,729	5,633,755,509	5,488,179,840	5,782,039,253	5,147,894,251	5,255,315,786	5,285,421,555	5,689,042,233	6,222,034,455
LIE SIN FINANCIAMIENTO		64,877,943,735	5,238,755,639	5,414,212,864	5,141,091,747	5,706,433,344	5,414,633,810	5,376,933,214	5,693,437,635	4,955,403,625	5,033,123,139	5,207,253,866	5,493,675,594	6,153,643,133
1	Impuestos	5,214,659,050	500,725,000	397,343,568	379,650,535	415,291,401	406,647,550	435,343,561	427,127,403	434,223,937	418,269,559	418,276,218	465,597,553	485,705,455
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	453,185,663	42,852,659	39,099,503	35,181,812	40,751,575	44,241,107	41,155,628	41,947,821	40,351,250	40,755,543	38,952,551	42,040,059	45,155,075
	Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos	101,533,123	7,889,207	8,953,821	7,999,453	8,425,430	8,355,754	8,635,129	8,276,646	8,134,348	8,354,771	8,480,571	9,605,408	8,307,595
1.1.2	Cedular sobre el ejercicio profesional	63,462,854	3,155,777	4,481,604	48,420,033	5,323,095	5,324,319	5,471,620	5,415,600	5,315,794	5,577,614	5,655,732	7,134,201	5,783,355
1.1.3	Ingresos por actividades empresariales	98,089,160	8,891,728	7,959,748	7,867,639	8,511,439	8,555,150	7,949,800	8,407,950	8,215,539	7,817,855	7,945,543	8,383,464	7,943,325
1.1.4	Cedular por la enajenación de bienes inmuebles	230,080,516	22,544,947	17,655,320	14,472,627	18,488,611	21,555,884	19,200,079	19,747,645	18,685,609	19,225,303	17,958,645	16,916,026	23,070,870
1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	737,191,336	65,450,824	55,533,397	57,582,132	59,861,552	59,516,837	59,709,805	59,559,318	63,919,291	62,105,324	62,535,451	64,409,277	67,973,737
1.3.1	Sobre Hospedaje	178,767,889	16,765,704	15,538,008	15,655,442	15,728,438	14,668,401	13,055,948	12,656,332	14,813,279	15,294,655	12,825,171	14,923,555	16,559,886
1.3.2	Sobre enajenación de vehículos usados	50,393,508	1,455,400	1,847,191	1,403,764	2,335,351	2,249,933	3,505,357	41,425,47	6,604,803	5,910,929	6,371,036	6,132,330	8,365,477
1.3.3	Adicional para la ejecución de obras materiales y asistencia social	258,067,232	26,480,494	21,773,950	20,937,128	20,620,654	21,073,798	21,633,842	21,855,451	21,551,439	20,333,483	21,539,455	20,710,339	19,557,239
1.3.4	A las erogaciones en juegos y concursos	163,660,888	13,205,232	11,792,215	12,955,223	13,105,454	13,821,476	13,500,999	14,144,254	13,726,221	13,700,382	14,266,520	14,603,014	14,820,928
1.3.5	A Casas de Empeño	707,872	59,389	59,389	59,389	59,389	59,389	59,389	59,389	59,389	59,389	59,389	59,389	59,389
1.3.6	A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	35,201,997	5,971,005	2,033,044	2,357,596	2,380,846	2,204,240	2,455,661	2,249,735	2,334,550	2,300,836	3,233,310	3,540,950	4,050,214
1.3.7	Impuesto tarifas cobradas por empresas de transporte	50,400,000	250,000	350,000	440,000	440,000	440,000	440,000	440,000	440,000	440,000	440,000	440,000	440,000
1.4	Impuestos al comercio exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.1	Al comercio exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	3,859,055,522	383,145,491	255,710,485	279,291,554	305,023,102	292,523,948	323,352,556	309,412,308	323,182,550	309,934,859	309,027,520	348,183,819	375,184,949
1.5.1	Sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal	3,859,055,522	383,145,491	255,710,485	279,291,554	305,023,102	292,523,948	323,352,556	309,412,308	323,182,550	309,934,859	309,027,520	348,183,819	375,184,949
1.6	Impuestos ecológicos	85,704,350	121,232,222	4,597,508	5,050,591	7,550,250	8,033,723	9,412,575	15,005,520	5,054,959	4,544,877	4,759,591	4,975,048	4,945,255
1.6.1	A la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua	22,543,144	7,970,053	137,693	132,280	371,530	299,134	357,548	7,731,932	1,003,199	197,913	347,594	370,022	379,506
1.6.2	A la Emisión de Gases a la Atmósfera	64,055,246	4,153,169	4,559,915	4,952,711	3,944,330	7,784,589	9,055,428	7,674,588	4,051,750	4,445,954	4,445,957	4,605,026	4,483,779
1.7	Accesorios de Impuestos	28,094,740	1,355,181	1,255,535	1,227,652	2,275,330	3,090,039	3,665,025	1,950,675	2,050,358	1,765,728	1,578,642	5,385,658	2,500,905

[illegible]

NUM CRI	Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	Totales	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
4	Derechos	2,401,231,225	238,478,703	222,961,330	225,253,935	190,150,448	187,703,497	189,402,551	194,587,469	191,537,908	185,529,957	194,587,036	205,523,935	210,524,585
4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	1,016,394,349	95,379,759	116,118,306	112,501,300	79,465,174	74,617,557	53,311,259	77,595,968	75,888,870	47,416,641	79,312,352	97,388,233	105,976,800
4.1.1	Por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.2	Por el uso de cementerios y prestación de servicios conexos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3	Por el Uso de Bienes del Dominio Público del Estado de Yucatán que operen como Paradores Turísticos de Zonas Arqueológicas y Turísticas	1,016,394,349	95,379,759	116,118,306	112,501,300	79,465,174	74,617,557	53,311,259	77,595,968	75,888,870	47,416,641	79,312,352	97,388,233	105,976,800
4.3	Derechos por prestación de servicios	1,385,336,614	141,971,333	116,715,468	112,224,529	110,536,688	112,963,324	115,963,626	117,152,875	115,521,432	103,955,710	115,457,123	111,007,936	104,820,180
4.3.1	Servicios que presta la Administración Pública en general	941,162	1,003,553	727,807	600,238	571,330	728,827	530,038	824,331	1,104,512	1,028,388	1,009,958	676,988	607,582
4.3.2	Servicios que presta la Pública	378,643,351	45,517,355	32,843,334	29,377,694	30,211,339	29,482,915	28,905,952	30,365,348	30,451,835	27,332,150	30,118,905	30,153,347	32,843,275
4.3.2.1	Dotación, carrete, reposición y baja de placas	135,655,691	19,385,984	10,818,956	9,194,317	9,025,484	10,670,269	11,354,354	11,968,741	10,042,401	9,815,953	11,129,028	10,832,646	11,416,548
4.3.2.2	Tarjetas de circulación	530,149,02	7,462,923	4,880,459	3,759,201	3,517,777	4,331,856	4,980,031	4,091,412	4,304,199	3,570,993	4,051,682	3,815,604	4,234,785
4.3.2.3	Expedición de licencias de manejo	135,192,419	15,300,287	12,151,954	12,448,404	11,851,244	9,751,431	8,144,807	9,883,518	11,554,716	9,776,993	10,336,948	10,871,023	13,121,124
4.3.2.4	Otros servicios	11,402,086	894,751	726,686	882,961	1,138,844	949,943	909,383	1,150,071	948,072	908,102	980,546	967,188	930,529
4.3.2.5	Relacionados con la validez de vehículos de carga	38,847,833	2,954,808	3,626,698	2,951,720	3,971,279	3,546,134	3,236,346	3,048,440	3,314,127	2,777,232	3,216,700	3,284,547	2,716,802
4.3.2.6	Relacionados con la policía auxiliar y la policía bancaria, industrial y comercial	3,400,933	428,832	347,342	65,682	572,256	133,969	215,152	181,361	169,167	438,694	293,969	283,175	330,334
4.3.2.7	Seguridad externa en las vialidades y espacios públicos adyacentes en los que se lleven a cabo exposiciones, asambleas, espectáculos públicos, eventos artísticos y demás eventos análogos en general, de conformidad con el aforo de cada uno de ellos	622,832	42,200	34,511	24,212	76,793	72,919	19,265	9,366	57,123	43,213	67,357	86,558	89,305
4.3.2.8	Seguridad Privada	446,695	38,601	52,788	57,187	55,722	26,394	47,514	72,439	51,030	0	17,596	17,596	8,798
4.3.3	Derechos por los servicios que presta la Consejería Jurídica	569,021,00	85,14,735	80,75,198	7,472,755	8,394,647	6,447,747	8,311,039	9,943,323	9,770,110	8,535,902	9,000,446	7,152,913	4,283,285
4.3.3.1	Dirección del Registro Civil	82,581,049	7,542,947	7,077,590	6,445,790	6,881,777	5,487,130	7,135,440	8,659,070	8,288,786	7,527,322	8,045,260	6,253,807	3,484,130
4.3.3.2	Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán	2,881,365	24,832	26,579	26,579	26,579	26,579	26,579	15,979	26,354	26,354	26,354	26,354	152,754
4.3.3.3	Otros Servicios que presta la Consejería Jurídica	6,665,336	516,487	536,089	521,034	519,236	453,233	667,275	928,289	914,225	478,640	477,086	382,007	522,665

NUM CRI	Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	Totales	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
6.2.1	Herencias, legados y donaciones que se hagan a favor del estado o instituciones que dependan de él	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	900218	45160	36616	57260	77378	125864	111000	123928	71265	90233	77699	52680	31105
6.3.1	Multas, recargos, gastos extraordinarios y otros accesorios de aprovechamientos	900217	45160	36616	57260	77378	125864	111000	123928	71265	90233	77699	52680	31104
6.3.2	Indemnizaciones	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente. Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.9.1	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,074,349,341	252,793,988	263,988,344	257,397,217	232,759,183	249,225,910	242,965,317	240,304,370	244,446,005	240,517,465	252,161,937	313,703,847	274,093,718
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	126,605,763	12,129,063	9812299	10,529,975	10,829,880	10,357,215	10,273,515	10,777,855	11,038,595	9,906,250	9,827,845	10,327,845	10,695,436
7.1.1	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	126,505,763	12,129,063	9,812,299	10,529,975	10,829,880	10,357,215	10,273,515	10,777,855	11,038,595	9,906,250	9,827,845	10,327,845	10,695,436
7.1.2	Aplicación de reservas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2.1	Ingresos por Venta de Bienes de Empresas Públicas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.2.2	Ingresos por Prestación de Servicios de Empresas Públicas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,289,689,686	95,714,688	98,149,686	115,625,397	94,525,136	94,972,717	94,629,593	97,037,863	101,097,431	99,421,017	111,279,068	163,478,446	123,922,683

NUM CRI	Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	Totales	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
7.3.2	Hospital Comunitario de Ticul Yucatán	400,332	10,332	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	20,000
7.3.2	Hospital Comunitario de Peto Yucatán	500,000	100,000	0	0	0	0	200,000	0	0	0	200,000	0	0
7.3.2	Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.2	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.2	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán	9,550,000	855,042	1,034,798	709,232	745,382	995,590	687,638	540,388	541,680	1,161,380	710,605	765,178	862,047
7.3.2	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.2	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.3	Universidad de las Artes de Yucatán	11,077,415	1,255,103	685,494	878,985	878,506	783,094	879,041	1,444,211	749,979	909,248	833,730	1,004,040	776,044
7.3.3	Universidad Tecnológica Metropolitana	18,532,194	1,544,125	1,544,121	1,544,119	1,544,115	1,544,115	1,544,115	1,544,115	1,544,115	1,544,115	1,544,115	1,543,715	1,547,309
7.3.3	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	6,600,410	1,261,700	1,228,750	619,310	186,595	35,150	127,285	335,280	1,698,055	952,110	6,280	93,535	58,350
7.3.3	Universidad Tecnológica del Centro	3,072,500	349,274	249,274	249,274	249,274	249,274	249,275	249,275	249,275	249,275	249,275	249,274	249,081
7.3.3	Universidad Tecnológica del Mayab	1,080,300	105,354	72,753	70,446	70,751	72,503	153,446	76,946	71,242	140,746	802,16	70,446	85,451
7.3.3	Universidad Tecnológica del Poniente	990,000	91,900	129,612	57,570	81,570	135,630	63,910	60,418	66,418	122,878	55,668	55,668	55,668
7.3.3	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	4,286,500	518,977	389,979	178,988	339,979	339,979	339,979	414,879	518,977	340,000	340,044	224,586	340,113
7.3.3	Instituto Tecnológico Superior de Motul	431,602	359,655	359,655	359,655	359,355	359,459	359,850	359,855	359,655	360,655	359,655	359,355	359,249
7.3.3	Instituto Tecnológico Superior Progreso	4,899,068	436,683	513,147	463,789	393,350	403,988	403,195	370,476	509,722	357,633	369,668	340,888	335,599
7.3.3	Universidad de Oriente	6,900,911	314,831	309,825	337,564	393,593	342,139	846,548	630,543	286,825	405,181	390,181	655,586	2,008,125
7.3.4	Universidad Tecnológica Regional del Sur	1,200,000	70,734	70,734	162,278	70,734	110,778	117,234	70,734	110,778	117,234	110,781	70,734	117,247
7.3.4	Universidad Politécnica de Yucatán	6,462,676	895,355	895,355	923,889	895,355	113,743	140,354	87,488	87,488	123,358	87,488	87,488	2,125,302
7.3.4	Agencia para el Desarrollo de Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.4	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	1,384,525	105,928	105,928	105,928	105,928	105,928	105,928	105,928	219,226	105,928	105,928	105,928	105,919
7.3.4	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música	4,000,000	373,000	339,500	290,500	396,500	275,000	335,500	316,000	321,000	321,500	325,000	339,000	387,500
7.3.4	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.3.4	Parque Científico y Tecnológico de Yucatán	1,874,851	75,904	303,751	75,904	526,312	75,904	133,805	75,904	303,751	75,904	75,904	75,904	75,904

[illegible]

NUM CRI	Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	Totales	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.7.1	Ingresos por Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.7.2	Ingresos por Venta de Bienes de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	1,624,381,887	143,166,366	154,032,665	139,605,982	125,141,701	142,071,218	136,021,664	130,616,092	130,121,252	129,211,443	129,660,066	133,123,918	137,236,620
7.8.1	Universidad Autónoma de Yucatán	350,000,000	45,300,353	50,617,387	33,623,665	26,673,365	35,383,077	27,542,631	24,861,180	21,015,776	21,226,230	19,666,883	17,415,436	26,351,977
7.8.2	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.8.3	Agencia de Transporte de Yucatán	1,264,381,597	97,676,993	103,615,308	105,676,207	98,262,336	106,688,141	108,478,923	105,754,802	109,105,376	108,013,213	109,394,173	120,706,462	110,907,643
7.8.4	Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán	300	0	0	0	0	0	100	100	100	0	0	0	0
7.9	Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.9.1	Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	48,671,666,074	3,839,007,611	4,038,991,802	3,940,372,174	4,507,547,634	4,028,611,768	3,956,674,135	4,238,788,448	3,679,643,765	3,827,074,916	3,816,470,506	4,057,031,801	4,701,666,925
8.1	Participaciones	23,801,276,064	1,916,691,739	2,257,074,529	1,716,992,205	2,652,736,886	1,996,697,663	2,028,043,016	2,075,143,399	1,882,636,047	1,791,405,254	1,803,946,819	1,757,629,549	1,755,784,348
8.1.1	Fondo General de Participaciones (FOGEN)	18,271,208,385	1,341,303,330	1,816,661,505	1,352,913,088	1,950,061,882	1,631,302,214	1,668,460,661	1,476,403,319	1,548,805,038	1,430,944,316	1,223,954,302	1,383,746,678	1,455,368,902
8.1.2	Fondo de Fomento Municipal (FOMUN)	1,109,784,649	81,453,096	110,366,887	82,150,536	118,465,544	99,089,263	101,580,736	89,668,150	94,134,594	86,902,007	74,306,837	84,638,744	87,171,245
8.1.3	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	4,222,169,685	26,300,312	62,001,523	28,254,029	27,380,529	28,982,236	34,403,202	32,912,248	35,577,973	35,612,703	42,837,916	34,016,866	34,287,088
8.1.4	Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,682,204,680	222,886,776	68,997,293	68,997,293	296,391,245	68,997,293	68,997,293	309,537,338	68,997,293	68,997,293	299,410,964	68,997,293	68,997,296
8.1.5	Participaciones a la Venta Final de Gasolina y Diésel	783,757,874	63,309,413	64,743,877	63,791,304	58,620,408	65,729,550	64,467,197	67,882,292	65,962,098	68,033,236	68,321,504	65,105,088	67,871,887
8.1.6	Fondo ISR	1,332,100,781	181,664,382	163,984,444	122,556,955	109,753,268	102,787,047	90,304,907	99,930,012	78,328,121	100,715,639	98,118,276	111,019,880	73,867,660
8.1.6.1	Fondo ISR Estado	1,175,351,404	160,287,787	144,688,262	108,470,864	96,665,159	90,692,012	79,666,302	87,668,239	69,111,188	88,864,348	86,572,619	97,966,061	64,487,543
8.1.6.2	Fondo ISR Municipios	156,749,377	21,376,595	19,296,182	14,086,091	12,917,109	12,066,035	10,638,605	11,691,773	92,163,933	11,851,291	11,546,667	13,033,799	8,600,307

NUM CRI	Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	Totales	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
8.1.7	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.1.7	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por Fondo General (FEIF FOGEN)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.1.7	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por Fondo de Fomento Municipal (FEIF FOMUN)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.1.7	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por Fondo de Fiscalización y Recaudación (FEIF FOFR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.2	Aportaciones	20,089,939,165	1,753,957,705	1,583,753,145	1,600,521,161	1,592,946,403	1,754,337,425	1,550,054,055	1,975,929,986	1,553,000,701	1,648,443,404	1,591,757,204	1,457,750,463	1,962,621,463
8.2.1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	9,129,643,579	792,944,483	689,938,377	686,021,594	688,027,774	815,501,914	648,938,600	1,048,059,415	635,738,002	721,655,233	625,413,376	687,380,544	1,109,654,357
8.2.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2,870,083,036	253,864,735	182,313,108	218,810,318	189,532,541	232,091,592	195,827,377	211,121,170	182,080,099	211,354,172	251,163,363	327,861,159	404,063,392
8.2.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	2,574,625,611	257,482,551	257,482,551	257,482,551	257,482,551	257,482,551	257,482,551	257,482,551	257,482,551	257,482,551	257,482,551	0	0
8.2.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	2,282,546,610	286,254,361	286,254,361	286,254,361	286,254,361	286,254,361	286,254,361	286,254,361	286,254,361	286,254,361	286,254,361	0	0
8.2.3	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	312,080,001	312,080,200	312,080,200	312,080,200	312,080,200	312,080,200	312,080,200	312,080,200	312,080,200	312,080,200	312,080,200	0	0
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2,473,048,597	206,675,256	206,675,256	206,675,256	206,675,256	206,675,256	206,675,256	206,675,256	206,675,256	206,675,256	206,675,256	206,675,256	199,620,781
8.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,147,118,727	95,644,288	95,644,288	95,644,288	95,644,288	95,644,288	95,644,288	95,644,288	95,644,288	95,644,288	95,644,288	95,644,288	95,031,559
8.2.5	Infraestructura Educativa (FAM IE)	703,810,032	59,650,839	59,650,839	59,650,839	59,650,839	59,650,839	59,650,839	59,650,839	59,650,839	59,650,839	59,650,839	59,650,839	59,650,839
8.2.5	Infraestructura Educativa Básica (FAM IE Básica)	346,988,707	289,157,726	289,157,726	289,157,726	289,157,726	289,157,726	289,157,726	289,157,726	289,157,726	289,157,726	289,157,726	289,157,726	289,157,721
8.2.5	Infraestructura Educativa Media Superior (FAM IE Media Superior)	19,621,371	1,635,114	1,635,114	1,635,114	1,635,114	1,635,114	1,635,114	1,635,114	1,635,114	1,635,114	1,635,114	1,635,114	1,635,117
8.2.5	Infraestructura Educativa Superior (FAM IE Superior)	337,199,984	28,099,999	28,099,999	28,099,999	28,099,999	28,099,999	28,099,999	28,099,999	28,099,999	28,099,999	28,099,999	28,099,999	28,099,995
8.2.5	Asistencia Social (FAM Asistencia Social)	443,006,665	36,909,449	36,909,449	36,909,449	36,909,449	36,909,449	36,909,449	36,909,449	36,909,449	36,909,449	36,909,449	36,909,449	36,909,449
8.2.6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	257,405,956	31,351,594	20,794,767	19,590,366	19,591,195	20,647,036	19,591,195	21,045,408	19,555,707	19,737,105	19,483,647	26,429,802	29,165,463
8.2.6	FAETA Educación Tecnológica	154,035,205	16,348,909	11,551,417	11,551,417	11,551,417	11,551,417	11,551,417	11,042,678	11,242,738	11,042,678	11,042,678	16,531,502	19,144,937

NUM CRI	Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	Totales	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
8.2.6	FAETA Educación de Adultos	113,370,791	15,012,675	9,243,330	8,440,969	8,039,778	9,065,619	8,039,778	10,003,730	8,440,969	8,694,428	8,440,969	9,899,000	10,020,526
8.2.7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	221,380,744	22,135,074	22,135,074	22,135,074	22,135,074	22,135,074	22,135,074	22,135,074	22,135,074	22,135,074	22,135,078	0	0
8.2.8	Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,376,608,875	113,793,714	113,793,714	113,793,714	113,793,714	113,793,714	113,793,714	113,793,714	113,793,714	113,793,714	113,793,714	113,793,714	124,966,021
8.3	Convenios	3,691,035,931	51,697,352	105,045,494	420,851,925	238,135,167	161,994,455	301,191,456	104,127,460	80,272,146	294,427,461	317,185,351	754,115,949	872,869,905
8.3.1	Salud	974,282,247	0	0	235,161,668	20,665,441	19,072,575	218,362,034	0	0	210,505,266	0	210,505,263	0
8.3.1	Protección contra riesgos sanitarios y regulación sanitaria en establecimientos médicos	517,045	0	0	517,045	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.3.1	Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones - Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	352,454	0	0	352,454	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.3.1	Servicios de protección y asistencia social integral	46,200,978	0	0	0	19,272,636	19,072,575	7,855,767	0	0	0	0	0	0
8.3.1	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	1,393,805	0	0	0	1,393,805	0	0	0	0	0	0	0	0
8.3.1	Acciones en materia de salud pública en las Entidades Federativas (SANAS)	71,807,232	0	0	71,807,232	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.3.1	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral - IMSS- BIENESTAR	842,025,071	0	0	210,505,275	0	0	210,505,267	0	0	210,505,266	0	210,505,263	0
8.3.1	Fortalecimiento a la Atención Médica - Unidades Médicas Móviles (Caravanas)	416,122	0	0	416,122	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.3.1	Otros Convenios Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.3.2	Educación	2,469,970,727	47,542,353	100,881,028	76,466,462	108,680,713	105,493,551	70,277,189	90,545,311	68,425,323	69,053,474	313,145,175	539,688,500	868,549,618
8.3.2	Apoyos a centros y organizaciones de educación (U080)	1,350,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	185,565,988	345,253,352	819,160,650
8.3.2	Subsidios para organismos descentralizados estatales - DGESEI - Universidad de Oriente	20,066,183	2,100,528	1,928,435	1,954,210	2,053,136	2,087,433	1,894,602	1,843,558	1,555,030	1,417,984	1,350,306	1,192,915	669,986
8.3.2	Subsidios para organismos descentralizados estatales - TMM - Institutos tecnológicos	139,665,984	13,361,738	10,137,680	10,636,042	12,684,195	10,444,781	10,424,246	10,566,029	10,677,037	10,423,270	11,968,263	19,309,631	9,034,052
8.3.2	Subsidios para organismos descentralizados estatales - DGUTP - Universidad Politécnica del Estado de Yucatán	5,887,142	445,300	457,800	525,800	534,250	588,600	457,300	468,600	618,400	427,800	480,900	484,000	388,332
8.3.2	Subsidios para organismos descentralizados estatales - DGUTP - Universidad Tecnológica del Centro	11,823,952	969,823	969,703	967,103	967,341	966,893	965,793	965,793	966,893	967,092	966,992	974,232	974,234

NUM CRI	Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	Totales	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
8.3.9	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	120,636,886	0	0	0	807,237,14	13,500,504	84,655,545	9541,952	7,806,636	797,534	0	0	0
8.3.9	Salud e Inocuidad Agroalimentaria	58,752,451	0	0	0	556,450,6	0	2,105,545	0	0	0	0	0	0
8.3.9	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola - rehabilitación Modernización Tecnificada y Equipamiento de Unidades de Riego	54,099,102	0	0	0	16,900,000	13,500,504	6,350,000	9541,952	7,806,636	0	0	0	0
8.3.9	Desarrollo Forestal	797,534	0	0	0	7,177,808	0	0	0	0	797,534	0	0	0
8.3.9	Sustentable para el Bienestar - Prevención, Combate y Control de Incendios Forestales - CONAFOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.3.9	Sembrando vida (S267)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.3.9	Otros Convenios AGDRPyA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,319,041,914	86,725,185	107,739,634	100,306,963	113,827,178	105,382,195	96,666,668	134,574,743	173,365,871	102,761,366	100,571,022	97,335,840	99,804,239
8.4.1	Incentivos por colaboración Administrativa	1,259,004,650	81,614,351	102,719,998	95,310,193	109,147,937	100,533,948	91,660,664	129,469,663	168,660,773	97,791,267	95,790,673	92,374,220	94,940,003
8.4.1	Impuestos Federales	514,501,207	45,041,822	41,884,478	39,435,572	42,003,348	46,118,948	36,879,035	44,147,529	41,365,424	44,239,634	38,705,559	40,841,652	48,177,176
8.4.1	a) Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.4.1	b) Impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN)	280,469,838	25,617,644	27,273,651	23,601,172	21,916,552	23,623,400	20,757,764	21,994,463	22,470,216	22,784,602	22,491,082	22,944,578	24,993,654
8.4.1	c) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a las gasolinas y diesel (IEPS GASOLINAS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.4.1	d) ISR Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta respecto de la enajenación de terrenos construcciones o terrenos y construcciones	234,432,369	23,424,178	14,624,627	15,825,400	20,060,786	22,465,518	16,121,281	22,150,086	18,925,208	21,475,022	17,217,487	17,897,074	24,183,522
8.4.1	Incentivos y Multas	745,003,443	32,572,529	60,821,480	55,883,621	67,141,599	54,415,000	54,783,599	85,311,124	127,165,349	53,531,643	55,082,104	51,532,598	45,762,827
8.4.2	Fondos de Compensación	59,137,264	5,110,834	5,016,666	4,995,770	4,679,241	4,846,247	4,922,934	5,116,030	4,825,038	5,007,129	4,785,349	4,961,620	4,854,286
8.4.2	Fondo de Compensación de Impuesto sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	48,055,618	4,088,802	4,088,802	4,088,802	4,088,802	4,088,802	4,088,802	4,088,802	4,088,802	4,088,802	4,088,802	4,088,802	4,088,796
8.4.2	Fondo de Compensación Repesos e Intermedios (FOCO Repesos e Intermedios)	10,071,646	1,022,022	938,864	907,968	590,439	758,445	834,132	1,027,288	736,236	916,327	697,547	872,818	775,480
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.5.1	Otros fondos distintos de aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,594,566,201	215,610,281	209,676,060	203,170,057	210,503,115	225,300,201	212,161,483	207,088,287	207,565,744	205,255,970	204,711,218	203,557,267	216,834,508

NUM CRI	Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	Totales	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
9	Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.1.1	Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.1.2	Asignaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.3	Subsidios y Subvenciones	2504586201	215610281	209676080	203170057	210508115	225303201	212161483	207088297	207588744	205336970	204711218	203557267	218394508
9.3.1	Subsidios para organismos descentralizados estatales - DGEJ - SUBSIDIO UADY	2504586201	215610281	209676080	203170057	210508115	225303201	212161483	207088297	207588744	205336970	204711218	203557267	218394508
9.5	Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.5.1	Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.5.2	Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.7.1	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	1530000000	107305758	136008384	146386622	131009385	119166689	162190626	163551588	162190626	162190627	79166689	79166689	791663307
0	Endeudamiento Interno	1530000000	107305758	136008384	146386622	131009385	119166689	162190626	163551588	162190626	162190627	79166689	79166689	791663307
0.1.1	Empréstitos con Fuente de Pago de Participaciones	1530000000	107305758	136008384	146386622	131009385	119166689	162190626	163551588	162190626	162190627	79166689	79166689	791663307
0.1.2	Empréstitos con Fuente de Pago de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.2	Endeudamiento Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.2.1	Empréstitos con Fuente de Pago de Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.2.2	Empréstitos con Fuente de Pago de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.3	Financiamiento Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.3.1	Empréstitos con Fuente de Pago de Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0.3.2	Empréstitos con Fuente de Pago de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

*Los montos establecidos en el Anexo Único Calendario mensual de distribución de ingresos previsto para el ejercicio fiscal 2026 se consideran sin centavos, moneda nacional.

Acuerdo AAFY 12/2026 por el que se modifica el Acuerdo AAFY 008/2025 por el que se emiten las disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio fiscal 2026

Mario Can Marín, Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con fundamento en los artículos 3, 7, fracciones VI y XLIII, y 14, fracciones I y IV, de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán; 49, fracciones III y VII, del Código Fiscal del Estado de Yucatán; y 3, apartado A, fracción XIV, del Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, y

Considerando:

Que la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán dispone, en su artículo 3, párrafos primero y tercero, que la referida agencia tendrá por objeto la recaudación, control, fiscalización y la cobranza coactiva, de los ingresos por impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás contribuciones, tanto estatales y municipales, como federales coordinados, los servicios de asistencia al contribuyente, de difusión fiscal, así como la defensa jurídica de los intereses de la Hacienda pública estatal; y que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación en la materia fiscal estatal y federal, así como los ordenamientos relacionados con su objeto y funciones que tiene a su cargo.

Que la referida ley determina, en su artículo 7, fracción VI, que la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán tendrá, entre sus atribuciones, vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento y la aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, estatales y federales; así como recibir las declaraciones, los avisos, manifestaciones, documentos e informes que presenten los contribuyentes, los retenedores, los recaudadores o cualquier tercero.

Que, asimismo, la citada ley establece, en su artículo 14, fracción IV, que el Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán tiene, entre sus facultades y atribuciones, expedir las disposiciones administrativas necesarias para aplicar eficientemente la legislación fiscal, entre otras, así como ordenar su publicación en el órgano de difusión que corresponda.

Que el Código Fiscal del Estado de Yucatán señala, en su artículo 49, fracción VII, que para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, los contribuyentes y responsables solidarios tendrán derecho a recibir asistencia gratuita de las autoridades fiscales que procurarán publicar resoluciones que establezcan disposiciones de carácter general, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por los contribuyentes.

Que la emisión de modificaciones, adiciones y derogaciones a las disposiciones administrativas vigentes permite fortalecer los procesos de recaudación, fiscalización y asistencia al contribuyente, así como detonar de mayor claridad y certeza jurídica a las reglas aplicables, facilitando su observancia y cumplimiento por parte de los contribuyentes y demás sujetos obligados.

Que, para el adecuado ejercicio de las funciones que tiene encomendadas la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, resulta necesario actualizar las disposiciones administrativas de carácter general, a efecto de atender los cambios operativos, procedimentales y de control que se requieren para el correcto desarrollo de las actividades fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2026, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo AAFY 12/2026 por el que se modifica el Acuerdo AAFY 008/2025 por el que se emiten las disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio fiscal 2026

Artículo único. Se adicionan las reglas II.29 y II.30; las reglas III.1.2., III.1.3., III.1.4., III.1.5., III.1.6, III.1.7., III.1.8., III.1.9. y III.1.10. al apartado III.1.; las reglas III.4.18. y III.4.19. al apartado III.4.; se reforman la regla III.13.1; el apartado III.13.; el apartado A del anexo único; los formatos AAFY-01Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, AAFY-02 Avisos en el Registro Estatal de Contribuyentes, AAFY- 05 Declaración Múltiple de Pago

y/o Entero de Impuestos Estatales y el Anexo 5.1 Declaración Múltiple de Pago y/o Entero de Impuestos Estatales; se adicionan el Anexo 5.5. Integración de Acreditamiento del Impuesto Sobre el Ejercicio Profesional, los formatos AAFY-30 Constancia de Retención del Impuesto Sobre el Ejercicio Profesional, AAFY-31 Declaración de Entero de las Retenciones del Impuesto sobre el Ejercicio Profesional y el Anexo 31.1 Declaración de Entero de las Retenciones del Impuesto sobre el Ejercicio Profesional al apartado B del anexo, todos del Acuerdo AAFY 008/2025 por el que se emiten las disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue:

II.29 Para los efectos de lo establecido por el código, en su artículo 29, tratándose de Derechos, Productos y Aprovechamientos, las unidades administrativas y dependencias de la administración pública estatal, así como los organismos y entidades con las que se cuente convenio, que cuenten con el módulo genérico para la generación de hojas de atención con líneas de referencia para pago, son las responsables de la información proporcionada en dichas hojas como son: concepto, importe a pagar, vigencia de la línea de referencia para pago, área generadora de línea, entre otros.

II.30 Para los efectos de lo establecido por el código, en su artículo 29, tratándose de Derechos causados en trámites de reemplazamiento de flotillas que hayan sido iniciados en el ejercicio fiscal 2025, podrán ser pagados con los importes vigentes al momento del inicio del trámite a más tardar el 31 de enero de 2026.

III.1.2. En relación con lo dispuesto por el código, en sus artículos 39 y 40, las clínicas y hospitales que estén obligados a retener y enterar el impuesto de conformidad con el artículo 20-Bis de la ley, para realizar la inscripción en el registro estatal y presentar los avisos de actualización a dicho registro, utilizarán, para cumplir con esta obligación, los formatos AAFY-01, denominado Solicitud de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, y AAFY-02, denominado Avisos en el Registro Estatal de Contribuyentes, marcando, en ambos formatos, el recuadro de retenedor dentro de obligaciones fiscales del Impuesto sobre el ejercicio profesional. Dichos formatos deberán ser presentados ante las oficinas autorizadas de la Agencia.

Para efectos de aplicación de la presente regla, se considerará que tienen el carácter de clínicas y hospitales los establecimientos públicos, social o privado, cualquiera que sea su denominación, y que tengan como finalidad la prestación de servicios de atención médica, diagnóstico, prevención tratamiento o rehabilitación de la salud humana de conformidad con la legislación sanitaria federal y estatal aplicable. Asimismo, **se entenderán comprendidos** dentro del supuesto anterior los establecimientos que, conforme a la legislación sanitaria federal y estatal realicen actividades auxiliares, complementarias o de apoyo al diagnóstico o tratamiento médico.

III.1.3. En relación con lo dispuesto por la ley, en su artículo 20-Bis, párrafo tercero, los contribuyentes presentarán el pago de la retención del impuesto sobre el ejercicio profesional, a través del portal de la agencia, www.aafy.yucatan.gob.mx, de conformidad al procedimiento establecido en la regla II.5 y con base en el anexo único, apartado A.

Tratándose de declaraciones de pago del entero de las retenciones del impuesto sobre el ejercicio profesional por corrección fiscal, la declaración del impuesto retenido correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2026 así como en los casos en que la autoridad fiscal lo determine, estas podrán presentarse en las oficinas de la agencia autorizadas para tal efecto, a través del formato AAFY-31, denominado Declaración de entero de las retenciones del impuesto sobre el ejercicio profesional. El referido formato está contenido en el anexo único.

III.1.4. Los contribuyentes a que se refiere la regla III.1.2 deberán presentar, junto con la declaración de pago de la referida retención del impuesto, el anexo 31.1, denominado declaración de entero de las retenciones del impuesto sobre el ejercicio profesional del formato AAFY-31, a través de los medios que según correspondan a la declaración de pago, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla II.5 y con el anexo único, apartado A.

Cuando la declaración de pago del entero de las retenciones del impuesto sobre el ejercicio profesional se presente de conformidad con el segundo párrafo de la regla III.1.3, el Anexo 31.1 deberá presentarse conjuntamente con la declaración del impuesto, y presentarse en las oficinas de la agencia autorizadas para tal efecto. El referido formato está contenido en el anexo único.

Para los efectos de la declaración de pago de las retenciones del impuesto que correspondan al mes de enero del ejercicio fiscal 2026, no se manifestará en el anexo el folio de la constancia de retención a que se refiere el Anexo 31.1. denominado declaración de entero de las retenciones del impuesto sobre el ejercicio profesional del formato AAFY-31.

III.1.5. Para los efectos del artículo 20-Bis de la Ley, durante el ejercicio fiscal 2026, el plazo para presentar la declaración de entero de las retenciones realizadas del impuesto sobre el ejercicio profesional correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2026, será a más tardar el día 20 de febrero de 2026.

III.1.6. Para los efectos del artículo 20 de la Ley, durante el ejercicio fiscal 2026, el plazo para presentar la declaración mensual definitiva de entero del impuesto sobre el ejercicio profesional correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2026, será a más tardar el día 27 de febrero de 2026.

III.1.7. En relación con lo dispuesto por la ley, en su artículo 20-Ter, fracción II, la constancia de retención que se deberá proporcionar al prestador de servicios profesionales es la que contiene el formato AAFY-30, denominado Constancia de retención del Impuesto sobre el ejercicio profesional, el cual se encuentra en el anexo único.

El prestador del servicio profesional proporcionará al retenedor el dato del Registro Estatal de Contribuyentes a fin de que sea señalado en la constancia de retención respectiva, en caso contrario el prestador de servicios deberá proporcionar al retenedor su domicilio fiscal en el estado de Yucatán.

La constancia de retención podrá generarse por cada pago realizado al prestador de servicios profesionales o bien de manera acumulada por todos los pagos realizados en el mes de que se trate por cada prestador de servicios profesionales, a más tardar el último día del mes al que corresponda el pago. Si el último día fuese día inhábil, la constancia de retención se podrá presentar al día hábil siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del código.

III.1.8. La constancia de retención a que se refiere la regla III.1.7 deberá generarse a través del portal de la agencia www.aafy.yucatan.gob.mx de conformidad al procedimiento establecido en la regla II.5 y con base en el anexo único, apartado A.

Para los efectos de la emisión de las constancias de retención que correspondan a retenciones realizadas durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2026, estas podrán presentarse en las oficinas de la agencia autorizadas para tal efecto, a través del formato AAFY-30, denominado Constancia de retención del Impuesto sobre el ejercicio profesional, el cual se encuentra en el anexo único, conjuntamente con su declaración de pago de la retención a más tardar el día 20 de febrero de 2026.

III.1.9. Las personas físicas y morales que perciban los ingresos por la prestación de servicios profesionales, deberán presentar la declaración del pago del impuesto prevista en el artículo 16 de la ley y de conformidad con lo que establece la regla III.1.1, señalando el importe del impuesto que se le haya retenido y enterado por su retenedor, y que acreditará contra el impuesto determinado en el mes que corresponda, a través del portal de la agencia www.aafy.yucatan.gob.mx, de conformidad al procedimiento establecido en la regla II.5 y con base en el anexo único, apartado A.

III.1.10. Los contribuyentes a que se refiere la regla III.1.9 deberán presentar junto con la declaración de pago del referido impuesto, el anexo 5.5 denominado Integración de

acreditamiento del impuesto sobre el ejercicio profesional del formato AAFY-05, el cual se encuentra contenido en el anexo único.

III.4.18. En relación con lo dispuesto en la fracción II del artículo 4 del Decreto 147/2025 por el que se otorga un estímulo fiscal a las micro y pequeñas empresas obligadas al pago del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, para la aplicación del estímulo fiscal relativo a la reducción del Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal; los contribuyentes personas físicas y morales, que sean micro y pequeñas empresas obligadas al pago del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal deberán señalar en el Formato AAFY-05, denominado Declaración múltiple de pago y/o entero de impuestos estatales sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal y anexo 5.1, la declaración bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en la declaración, y sus anexos incluyendo el número de trabadores y personal que perciben ingresos por honorarios asimilados a salarios, son ciertos.

III.4.19. Los contribuyentes que se beneficien con el estímulo fiscal que se establece en el Decreto 147/2025 por el que se otorga un estímulo fiscal a las micro y pequeñas empresas obligadas al pago del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal; para la aplicación del estímulo fiscal relativo a la reducción del Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal; deberán conservar como parte de su contabilidad toda la información y documentación respaldo relacionada con la aplicación del estímulo, durante los plazos a que se refiere el código. Así mismo, los contribuyentes que se beneficien con dicho estímulo fiscal deberán presentar la declaración del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal en los términos de las reglas III.4.1.y III.4.2., debiendo señalar el monto del estímulo correspondiente al mes por el cual se beneficien.

III.13.1 En relación con lo dispuesto por la ley, en su artículo 47-BH, los contribuyentes presentarán la declaración mensual definitiva del impuesto a las tarifas efectivamente cobradas por las redes de transporte, de manera digital a través del formato AAFY-29 denominado Declaración de pago y/o entero del Impuesto a las tarifas efectivamente cobradas por las empresas de redes de transporte contenida en el Anexo Único. Dicho formato deberá presentarse en formato digital a la dirección de correo servicios.aafy@yucatan.gob.mx, para lo cual la Agencia a más tardar el día hábil siguiente le enviará por el mismo medio de contacto, la línea de referencia de pago de conformidad con los datos manifestados en la declaración presentada vía correo electrónico.

III.14. Presentación de declaraciones por internet

III.14.1. Los contribuyentes podrán optar por cumplir con la presentación de la retención del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal; la Constancia de Retención del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración Personal; del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con cruce de Apuestas Legalmente Permitidos; y del Impuesto a casas de Empeño, a través del sitio web www.aafy.yucatan.gob.mx, mediante la utilización de la Clave de Identificación Electrónica Estatal o la e.firma. Para la captura de la declaración se atenderá a lo establecido en la regla II.5 de este acuerdo. Para la captura de la declaración se atenderá a lo establecido en la regla II.5 de este acuerdo.

Para la captura de la declaración se atenderá a lo establecido en la regla II.5 de este acuerdo.

III.14.2. Los contribuyentes que hayan presentado su declaración por internet, tendrán por cumplida su obligación cuando obtengan el comprobante de pago con sello digital y hayan efectuado el pago, en los casos en que exista cantidad a pagar.

III.14.3. Los contribuyentes que requieran solicitar la cancelación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos, deberán realizarlo a través del servicio disponible en el sitio web www.aafy.yucatan.gob.mx, señalando: Folio fiscal, RFC del receptor e importe del comprobante fiscal, así como las causas y motivos que originan la solicitud.

APARTADO A

1. Formato oficiales aprobadas y medios de presentación

Número	Nombre del formato oficial	Medio de presentación	
		Presencial (número de ejemplares a presentar)	Sistema
AAFY-01	Solicitud de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma se deberá imprimir en papel o en formato PDF. *Programa electrónico Ventanilla Digital de Inversión https://tuempresa.yucatan.gob.mx	SI (Duplicado)	*SI
AAFY-02	Avisos en el Registro Estatal de Contribuyentes 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma se deberá imprimir en papel o en formato PDF. Esta forma es de libre impresión	SI (Duplicado)	NO
AAFY-03	Solicitud de devolución 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma se deberá imprimir en papel o en formato PDF. Esta forma es de libre impresión	SI (Duplicado)	NO
Anexo 3.1	Solicitud de devolución 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma se deberá imprimir en papel o en formato PDF. Esta forma es de libre impresión	SI (Duplicado)	NO
AAFY-04	Aviso de compensación 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma se deberá imprimir en papel o en formato PDF. Esta forma es de libre impresión	SI (Triplicado)	NO
Anexo 4.1	Aviso de Compensación 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma se deberá imprimir en papel o en formato PDF. Esta forma es de libre impresión	SI (Triplicado)	NO

Número	Nombre del formato oficial	Medio de presentación	
		Presencial (número de ejemplares a presentar)	Sistema
AAFY-05	Declaración múltiple de pago y/o entero de impuestos estatales/ Sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, sobre hospedaje, sobre el ejercicio profesional, adicional para la ejecución de obras materiales y asistencia social Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	NO SI (Duplicado)	*SI NO
Anexo 5.1	Declaración Múltiple de pago y/o entero de impuestos estatales/ sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión	NO SI (Duplicado)	*SI NO
Anexo 5.2	Declaración múltiple de pago y/o entero de impuestos estatales/ sobre hospedaje Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión	NO SI (Duplicado)	*SI NO
Anexo 5.4	Integración de acreditamiento del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros.	NO SI (Duplicado)	*SI NO

Número	Nombre del formato oficial	Medio de presentación	
		Presencial (número de ejemplares a presentar)	Sistema
	21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión		
Anexo 5.5	Integración de acreditamiento del impuesto sobre el ejercicio profesional Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión	NO SI (Duplicado)	*SI NO
AAFY-06	Declaración múltiple de pago y/o entero de impuestos estatales/ sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos/ a las erogaciones en juegos y concursos Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	*SI
Anexo 6.1	Declaración múltiple de pago y/o entero de impuestos estatales/sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	*SI
AAFY-07	Declaración de pago y/o entero del impuesto cedular por la enajenación de bienes inmuebles Declaraciones normales y complementarias	NO SI (Triplificado)	*SI NO

Número	Nombre del formato oficial	Medio de presentación	
		Presencial (número de ejemplares a presentar)	Sistema
	*Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones complementarias de declaraciones presentadas, antes del 17 de diciembre 2022, Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión	SI (Triplicado)	NO
AAFY-08	Declaración provisional de pago y/o entero del impuesto cedular sobre la obtención de ingresos por actividades empresariales *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	*SI
AAFY-09	Declaración anual de pago y/o entero del impuesto cedular sobre la obtención de ingresos por actividades empresariales *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	*SI
AAFY-10	Constancia de retención del impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	NO
AAFY-11	Declaración de pago de derechos por los servicios de supervisión, vigilancia y registro de máquinas de juegos y apuestas 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	NO
AAFY-12	Solicitud de Registro de Máquinas de Juegos 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	NO

Número	Nombre del formato oficial	Medio de presentación	
		Presencial (número de ejemplares a presentar)	Sistema
AAFY-13	Declaración de pago y/o entero de impuesto sobre la renta a entidades federativas por la ganancia en la enajenación de bienes inmuebles		
	Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx	NO	*SI
	Declaraciones presentadas, así como complementarias de declaraciones presentadas, todas antes del 17 de diciembre 2022.	SI (Triplicado)	NO
AAFY-17	Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco.	SI (Triplicado)	NO
	Declaración de pago y/o entero del impuesto a casas de empeño		
	*Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	*SI
AAFY-18	Solicitud de autorización y/o cancelación del permiso para instalar y operar casas de empeño en el estado de Yucatán		
	21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	NO
Anexo 18.1	Solicitud de autorización y/o cancelación del permiso para instalar y operar casas de empeño en el estado de Yucatán		
	21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	NO
AAFY-20	Declaración de pago y/o entero del impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico		
	*Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	*SI
AAFY-21	Aviso por la prestación de servicios especializados o de ejecución de obras por especializadas establecimiento		

Número	Nombre del formato oficial	Medio de presentación	
		Presencial (número de ejemplares a presentar)	Sistema
	21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma se deberá imprimir en papel en formato PDF.	SI (Duplicado)	NO
AAFY-22	Aviso por la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas por establecimiento 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma se deberá imprimir en papel en formato PDF.	SI (Duplicado)	NO
AAFY-23	Constancia de retención del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	*SI
AAFY-24	Declaración de entero de las retenciones del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco	NO SI (Duplicado)	*SI NO
Anexo 24.1	Declaración de entero de las retenciones del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco	NO SI (Duplicado)	*SI NO
AAFY-25	Declaración de pago y/o entero provisional del impuesto a la emisión de gases a la atmósfera Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco.	NO SI (Duplicado)	*SI NO

Número	Nombre del formato oficial	Medio de presentación	
		Presencial (número de ejemplares a presentar)	Sistema
Anexo 25.1	Declaración de pago y/o entero provisional del impuesto a la emisión de gases a la atmósfera Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco.	NO SI (Duplicado)	*SI NO
AAFY-26	Declaración de pago y/o entero del impuesto a la emisión de contaminantes al suelo, subsuelo y agua Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco.	NO SI (Duplicado)	*SI NO
Anexo 26.1	Declaración de pago y/o entero del impuesto a la emisión de contaminantes al suelo, subsuelo y agua Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco.	NO SI (Duplicado)	*SI NO
AAFY-27	Aviso de Inicio de Obra de construcción e incidencias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx	NO	*SI
AAFY-28	Declaración Anual de pago y/o entero provisional del impuesto a la emisión de gases a la atmósfera Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco.	NO SI (Duplicado)	*SI NO

Número	Nombre del formato oficial	Medio de presentación	
		Presencial (número de ejemplares a presentar)	Sistema
Anexo AAFY-28.1	Declaración Anual de pago y/o entero provisional del impuesto a la emisión de gases a la atmósfera Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco.	NO SI (Duplicado)	*SI NO
AAFY-29	Declaración de pago y/o entero del impuesto a las tarifas efectivamente cobradas por las empresas de redes de transporte Declaraciones normales y complementarias *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco.	SI SI (Duplicado)	*NO NO
AAFY-30	Constancia de retención del impuesto sobre el ejercicio profesional 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	SI (Duplicado)	NO
AAFY-31	Declaración de entero de las retenciones del impuesto sobre el ejercicio profesional *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco	NO SI (Duplicado)	*SI NO
Anexo 31.1	Declaración de entero de las retenciones del impuesto sobre el ejercicio profesional *Sistema electrónico en www.aafy.yucatan.gob.mx Declaraciones por corrección fiscal y otros. 21.6 x 27.9 cms/ Carta. Impresión en tinta negra con fondo blanco	NO SI (Duplicado)	*SI NO
AAFY D01	Aviso para la presentación de dictamen de impuestos estatales o información alternativa al dictamen *En la Plataforma para la Gestión de Trámites y Servicios	NO	SI

Número	Nombre del formato oficial	Medio de presentación	
		Presencial (número de ejemplares a presentar)	Sistema
AAFY D02	Aviso para la sustitución de Contador Público Registrado *En la Plataforma para la Gestión de Trámites y Servicios	NO	SI
Anexo 1	Relación de conceptos e importes de erogaciones en dinero o en especie por remuneración al trabajo personal. *En la plataforma a la que hace referencia la regla II.5.	NO	SI
Anexo 2	Relación de conceptos e importes de erogaciones en dinero o en especie por remuneración al trabajo personal. *En la plataforma a la que hace referencia la regla II.5.	NO	SI
Anexo 3	Relación de conceptos e importes de erogaciones en dinero o en especie por remuneración al trabajo personal, de manera mensual, determinados revisados por dictaminador. *En la plataforma a la que hace referencia la regla II.5.	NO	SI
Anexo 4	Conciliación de las erogaciones en dinero o en especie por remuneraciones al trabajo personal registradas en la nómina contra lo registrado en contabilidad. *En la plataforma a la que hace referencia la regla II.5.	NO	SI
Anexo 5	Comparativa del impuesto determinado por dictamen con el impuesto pagado y la relación de pagos. *En la plataforma a la que hace referencia la regla II.5.	NO	SI
Anexo 5-R	Relación del impuesto sobre erogación por remuneración al trabajo personal retenido y enterado. *En la plataforma a la que hace referencia la regla II.5.	NO	SI
Anexo 6	Informe de atestiguamiento independiente con seguridad razonable sobre las declaraciones y aseveraciones de la administración acerca del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal.*En la plataforma a la que hace referencia la regla II.5.	NO	SI

APARTADO B
Formatos oficiales aprobados



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL AAFY-01 **REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES**

SELO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD	CONTRIBUYENTE PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL ☐		REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN 			
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)	
	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL		TELÉFONO	
	CALLE	CRUZAMIENTOS	NO. INT. Y LETRA	NO. EXT. Y LETRA	AVENIDA	KM Y/O TABLAJE CATASTRAL
	COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO ELECTRÓNICO
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	PERSONA FÍSICA		ACTIVIDAD PREPONDERANTE			
	FECHA DE NACIMIENTO					
	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES					
	PERSONA MORAL		ACTIVIDAD PREPONDERANTE			
FECHA DE FIRMA DE DOCUMENTO CONSTITUTIVO		DÍA MES AÑO NÚMERO DE ACTA				
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES		DÍA MES AÑO				
OBLIGACIONES FISCALES	1. IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL					
	☐ 1.1 CONTRIBUYENTE ☐ 1.2.1 RETENEDOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ☐ 1.3.1 PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		☐ 2.1 RETENEDOR POR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ☐ 1.2.2 RETENEDOR POR EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS ☐ 1.3.2 PRESTADOR POR EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS		5. IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL ☐ 5.1 CONTRIBUYENTE ☐ 5.2 RETENEDOR	
	☐ 2.1 ORGANIZADOR ☐ 2.2 RETENEDOR ☐ 2.3 MÁQUINAS		6. IMPUESTO A LAS EROGACIONES EN JUEGOS Y CONCURSOS 7. IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE 8. IMPUESTO A CASAS DE EMPERO 9. IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO 10. IMPUESTO A LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA 11. IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL SUELO, SUBSUELO Y AGUA 12. IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) 13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS POR LA GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES 14. IMPUESTO A LAS TARIFAS EFECTIVAMENTE COBRADAS POR LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE			
	3. IMPUESTO CEDULAR SOBRE LA OBTENCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES ☐		4. IMPUESTO CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ☐			
REPRESENTACIÓN	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON Ciertos			
	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN					
	PRIMER APELLIDO					
	APELLIDO SEGUNDO					
NOMBRE(S)		FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A ESTA FECHA EL MANDATO QUE SE OSENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO				

INSTRUCCIONES:

1. Se debe llenar a máquina de acuerdo a computadora en letra mayúscula y minúscula. En el caso de llenar a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
2. Enviar al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Los contribuyentes que cuenten con Clave Única de Registro de Población (CURP), lo enviarán a 18 acciones en el espacio correspondiente.
3. Este formulario deberá presentarse en las oficinas recaudatorias autorizadas.
4. Los campos de RETENEDOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS, PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS O RETENEDOR POR CONTRATO DE OBRA únicamente deberán marcar cuando la obligación sea la de Retenedor del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, en caso contrario lo dejan en blanco.
5. Para el Impuesto sobre el Ejercicio Profesional, el campo de RETENEDOR únicamente deberán marcar cuando la obligación sea la de Retenedor del Impuesto sobre el Ejercicio Profesional, en caso contrario lo dejan en blanco.

Para dudas en el llenado de esta forma fiscal, puede comunicarse al SAT al teléfono 01-800-001-0000. En la instancia al 01-800-001-0000 al CORREO INSTITUCIONAL: ayudaviva@sat.gob.mx o ayudaviva@sat.gob.mx

Autoridad: 1 Original Contribuyente: 1 Original

SE PRESENTA POR DUPLICADO



AVISOS EN EL REGISTRO ESTATAL AAFY-02 DE CONTRIBUYENTES

SELO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD	CONTRIBUYENTE ☐ PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL	REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES _____ REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN _____
-------------------------------------	--	---

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL
_____		_____
TELÉFONO		_____
CALLE	CRUZAMIENTOS	NO. INT. Y LETRA
_____	_____	_____
AVENIDA	KM Y/O TABLAJE CATASTRAL	
_____	_____	
COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
_____	_____	_____
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO ELECTRÓNICO
_____	_____	_____

AVISO ☐ SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ☐ REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ☐ AUMENTO DE OBLIGACIONES ☐ DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES ☐ CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	DÍA MES AÑO ☐ CAMBIO DE ACTIVIDAD ECONOMICA ☐ CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL ** ☐ APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, LOCAL, PUESTO FUD O SEMFUD	DÍA MES AÑO ☐ CIERRE DE ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, LOCAL, PUESTO FUD O SEMFUD ☐ OTRO (ESPECIFIQUE): _____
---	---	---

CALLE	CRUZAMIENTOS	NO. INT. Y LETRA
_____	_____	_____
AVENIDA	KM Y/O TABLAJE CATASTRAL	
_____	_____	
COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
_____	_____	_____
MUNICIPIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
_____	_____	_____

1. IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL ☐ 1.1 CONTRIBUYENTE ☐ 1.2.1 RETENEDOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ☐ 1.3.1 PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS 2. IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS CON CRUCE DE APUESTAS LEGALMENTE PERMITIDOS ☐ 2.1 ORGANIZADOR ☐ 2.2 RETENEDOR ☐ 2.3 MÁQUINAS 3. IMPUESTO CEDULAR SOBRE LA OBTENCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES ☐ 4. IMPUESTO CEDULAR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INAJUEBLES ☐	5. IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL ☐ 5.1 CONTRIBUYENTE ☐ 5.2 RETENEDOR 6. IMPUESTO A LAS EROGACIONES EN JUEGOS Y CONCURSOS ☐ 7. IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE ☐ 8. IMPUESTO A CASAS DE EMPENO ☐ 9. IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO ☐ 10. IMPUESTO A LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA ☐ 11. IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL SUELO, SUBSUELO Y AGUA ☐ 12. IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) ☐ 13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS POR LA GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES INAJUEBLES ☐ 14. IMPUESTO A LAS TARIFAS EFECTIVAMENTE COBRADAS POR LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE ☐
--	---

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN _____ PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRE(S) _____	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE AVISO SON CIERTOS FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO QUE SE OSENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO
---	--

Son las acciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes y avisos en forma escrita o en forma electrónica, o bien cuando se presenten con dichas modalidades.

1. Deberá llenarse a máquina de escribir o computadora en letra clara y legible. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar sólo de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
 2. Análisis de Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Los contribuyentes que cuenten con Clave Única de Registro de Población (CURP), lo deberán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
 3. Esta solicitud deberá presentarse en las oficinas correspondientes.
 4. Los campos de RETENEDOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS, PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS O RETENEDOR POR CONTRATO DE OBRAS únicamente deberán marcarse cuando la obligación sea la de Retención del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, en caso contrario la opción a marcar será el campo CONTRIBUYENTE.
 5. Para el Impuesto Sobre el Ejercicio Profesional, el campo de RETENEDOR únicamente deberá marcarse cuando la obligación sea la de Retención del Impuesto Sobre el Ejercicio Profesional, en caso contrario la opción a marcar será el campo CONTRIBUYENTE.
 PARA OBTENER EN SU LUGAR DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL 027 AL TELÉFONO 9-80-80-80, EN SU INTERIOR AL 900-999-9999 AL CORREO INSTITUCIONAL: aafy@sefiat.gob.mx, 90473497 90473497

Autoridad: 1 Original Contribuyente: 1 Original

SE PRESENTA POR DUPLICADO



DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE PAGO Y/O ENTERO AAFY-05 DE IMPUESTOS ESTATALES

SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL/ SOBRE HOSPEDAJE/
ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MATERIALES Y ASISTENCIA SOCIAL

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD	CONTRIBUYENTE		PERÍODO		REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES	
	PERSONA FÍSICA	☐	MES	AÑO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
	PERSONA MORAL	☐	☐	☐	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
	DECLARACIÓN		☐	NÚMERO	NÚMERO DE AUDITORÍA	
N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal		DÍA		MES	AÑO	
FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA		☐	☐	☐	☐	
PRIMER APELLIDO						
SEGUNDO APELLIDO						
NOMBRE(S)						
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL						
NOMBRE COMERCIAL						
CALLE						
CRUZAMIENTOS						
NO. INT. Y LETRA						
NO. EXT. Y LETRA						
AVENIDA						
KM Y/O TABLAJE CATASTRAL						
COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO						
CÓDIGO POSTAL						
LOCALIDAD						
MUNICIPIO						
TELÉFONO						
CORREO ELECTRÓNICO						
CONCEPTOS						
☐ SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL ANEXO 5.1 Y ANEXO 5.4						
☐ SOBRE HOSPEDAJE ANEXO 5.2						
☐ SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL ANEXO 5.5						
☐ ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MATERIALES Y ASISTENCIA SOCIAL						
SUMA DE CONCEPTOS						
BASE						
A. IMPUESTO DETERMINADO						
B. ACREDITAMIENTO						
C. IMPUESTO A PAGAR (A - B, sin exceder de B)						
D. PARTE ACTUALIZADA						
E. RECARGO						
F. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL						
G. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (C + D + E + F)						
H. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)						
I. ESTÍMULO FISCAL (sin exceder de G)						
J. PAGO EN EXCESO (H + I - G cuando G es menor)						
K. CANTIDAD A PAGAR (G - H - I cuando G es mayor)						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES						
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN						
PRIMER APELLIDO						
SEGUNDO APELLIDO						
NOMBRE(S)						
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN Y SU ANEXO SON CERTOS						
FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO QUE SE OSENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO						

INSTRUCCIONES:

- Usted deberá llenar esta declaración en computadora o a mano, en el caso de llenarla a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Deberá anotar las cantidades sin centavos en los campos establecidos, alineados a la derecha.
- Anotar en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC) y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Los contribuyentes que cuenten con Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- Se anotará en el periodo que corresponde utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero de 2026: 01 2026
- Deberá señalar el impuesto que se presenta y deberá presentar el anexo que se señala según el impuesto a declarar.
- El Anexo 5.4 se deberá presentar siempre que se utilice el renglón B. ACREDITAMIENTO (De conformidad con el Artículo 27 -II- de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán), tratándose del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
- El Anexo 5.5 se deberá presentar siempre que se utilice el renglón B. ACREDITAMIENTO (De conformidad con el Artículo 20-Bis de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán), tratándose del Impuesto Sobre el Ejercicio Profesional.
- Cuando presente una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.
- Esta declaración y su anexo que forma parte integrante de la misma, deberá presentarse en las oficinas recaudatorias autorizadas.

PARA DUDAS EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL CCT AL TELÉFONO 9-30-30-00, EN EL INTERIOR AL 800-999-9000 AL CORREO INSTITUCIONAL afy@yucatan.gob.mx, WHATSAPP 992758797

Autoridad: 1 Original Contribuyente: 1 Original

SE PRESENTA POR DUPLICADO

Son obligaciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes y avisos el presentar las declaraciones, solicitudes y avisos en forma distinta a la señalada en las disposiciones fiscales, o bien cuando se presenten con dichas irregularidades.



DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE PAGO Y/O ENTERO ANEXO DE IMPUESTOS ESTATALES 5.1

SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD	CONTRIBUYENTE PERSONA FÍSICA ☐ PERSONA MORAL ☐	PERSONA MES AÑO MES AÑO	REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NÚMERO DE AUDITORÍA
	DECLARACIÓN ☐ NÚMERO N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal	FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA DIA MES AÑO	
	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE(S) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL NOMBRE COMERCIAL		
	PERSONAL SUBORDINADO A. No. TRABAJADORES AL INICIO DEL PERÍODO B. No. TRABAJADORES DE ALTA EN EL PERÍODO C. No. TRABAJADORES DE BAJA EN EL PERÍODO D. No. TOTAL DE TRABAJADORES AL FINAL DEL PERÍODO (A + B - C) PERSONAL ASIMILABLE E. No. TOTAL ASIMILABLES SUMA (D + E)		BASE F. TOTAL DE EROGACIONES QUE SE EFECTÚEN REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO G. TOTAL DE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN A HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS H. TOTAL BASE (F + G)

INSTRUCCIONES:

- Deberá llenarse a máquina de escribir o computadora sin tachaduras o enmendaduras. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Deberá anotar las cantidades sin centavos en los campos establecidos, alineados a la derecha.
- Anotarán su Registro Estatal de Contribuyentes (REC) y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Los contribuyentes que cuenten con Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- Se anotarán en el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero de 2026: 01 2026
- Cuando presente una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.
- Este anexo y la declaración que la genera deberá presentarse en las oficinas recaudadoras autorizadas.

PARA DUDAS EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL CCT AL TELÉFONO 9 30 30 00, EN EL INTERIOR AL 800 899 8000 AL CORREO INSTITUCIONAL aafy@cofatur.gob.mx, 804741447 88078767

Autoridad: 1 Original Contribuyente: 1 Original

SE PRESENTA POR DUPLICADO



INTEGRACIÓN DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL

ANEXO 5.5

SELO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD

CONTRIBUYENTE

PERSONA FÍSICA ☐

PERSONA MORAL ☐

HOJA DE HOJA

REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DATOS DEL CONTRIBUYENTE (PRESTADOR DE SERVICIOS)

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL NOMBRE COMERCIAL

DATOS DEL ACREDITAMIENTO

PERIODO DE LA DECLARACION EN LA QUE SE ACREDITÓ EL IMPUESTO RETENIDO

MES AÑO

DECLARACIÓN ☐ NÚMERO

(N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal)

1.1 IMPORTE TOTAL ACREDITADO

RFC DEL RETENEDOR	FOLIO DE LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN	AMPARA LA CONSTANCIA	BASE DE RETENCIÓN	IMPORTE RETENIDO	IMPORTE ACREDITADO
		MES AÑO			
		MES AÑO			
		MES AÑO			
		MES AÑO			
		MES AÑO			
		MES AÑO			
		MES AÑO			
		MES AÑO			
		MES AÑO			
		MES AÑO			
SUMA DE IMPORTE TOTAL ACREDITADO (1.1):					

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE(S)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA, EL MANDATO QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO.

INSTRUCCIONES:

- Deberá llenarse a máquina de escribir o computadora sin tachaduras o enmendaduras. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Deberá anotar las cantidades sin centavos en los campos establecidos, alineadas a la derecha.
- Anotarán su Registro Estatal de Contribuyentes (REC) y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Los contribuyentes que cuenten con Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- El MONTO TOTAL ACREDITADO, del apartado DATOS DE ACREDITAMIENTO, debe coincidir con el importe señalado en el renglón B. ACREDITAMIENTO, contenido en el Formato AAFY-05 (De conformidad con el Artículo 20-Bis de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán).
- Este aviso deberá presentarse en las oficinas recaudadoras autorizadas.

PARA DUDAS EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL OCT AL TELÉFONO 9-30-30-00, EN EL INTERIOR AL 800-999-9000 AL CORREO INSTITUCIONAL aafy@yucatan.gob.mx, WHATSAPP

Autoridad: 1 Original 9962758797 Contribuyente: 1 Original

SE PRESENTA POR DUPLICADO

Son informaciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes y avisos con errores o en forma distinta a lo señalado en las disposiciones fiscales, o bien cuando se presenten con dichas irregularidades.



CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL AAFY-30

FECHA DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN	DÍA	MES	AÑO

FOLIO DE LA CONSTANCIA					
PERIODO EN EL QUE SE EFECTUÓ LA RETENCIÓN	<table border="1"> <tr> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	MES	AÑO		
MES	AÑO				

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
RFC	REC*	

EN CASO DE NO SEÑALAR NÚMERO DE REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC) EN EL APARTADO ANTERIOR INDICAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS*					
CALLE	CRUZAMIENTOS	NO. INT. Y LETRA	NO. EXT. Y LETRA	KM Y/O TABLAJE CATASTRAL	TÉLEFONO
COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	CORREO

1.1. BASE DE RETENCIÓN (total de las contraprestaciones pagadas a las personas sujetas al Impuesto Sobre Ejercicio Profesional)	1.2. IMPUESTO RETENIDO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
RFC	REC	

--	--	--

FIRMA DEL RETENEDOR

SELLO DEL RETENEDOR

FIRMA DE RECIBIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRESTA EL SERVICIO

INSTRUCCIONES:

- 1.-Deberá llenarse a máquina de escribir o computadora sin tachaduras o enmendaduras. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Deberá anotar las cantidades sin centavos en los campos establecidos, alineadas a la derecha.
- 2.-El campo "DOMICILIO FISCAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá llenarse en caso de no indicar el Registro Estatal de Contribuyentes del Prestador de Servicios.
- 3.-La base de la retención corresponderá al total de las contraprestaciones pagadas a las personas sujetas al Impuesto Sobre Ejercicio Profesional.

PARA DUDAS EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL CCT AL TELÉFONO 9-30-30-00, EN EL INTERIOR AL 800-888-8000 AL CORREO INSTITUCIONAL aafty@yucatan.gob.mx, WHATSAPP 9927275757

Retenedor: 1 Original

Prestador de Servicios: 1 Original

SE PRESENTA POR DUPLICADO



DECLARACIÓN DE ENTERO DE LAS RETENCIONES AAFY-31 DEL IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL

SELO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD	CONTRIBUYENTE PERSONA FÍSICA ☐ ☐ PERSONA MORAL ☐ ☐	PERSONA MES ☐ ☐ AÑO ☐ ☐ NÚMERO ☐ ☐ N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DE AUDITORÍA																				
	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL NOMBRE COMERCIAL																						
	CALLE CRUZAMIENTOS NO. INT. Y LETRA NO. EXT. Y LETRA AVENIDA KM Y/O TABLAJE CATASTRAL																						
	COLONIA Y/O FRACCIONAMIENTO CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD MUNICIPIO TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>SUMA DE CONCEPTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BASE DE RETENCIÓN (ANEXO 31.1)</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>A. IMPUESTO RETENIDO A PAGAR</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>B. PARTE ACTUALIZADA</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>C. RECARGO</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D)</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>F. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>G. PAGO EN EXCESO (F - E cuando E es menor)</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>H. CANTIDAD A PAGAR (E - F cuando E es mayor)</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	SUMA DE CONCEPTOS	BASE DE RETENCIÓN (ANEXO 31.1)		A. IMPUESTO RETENIDO A PAGAR		B. PARTE ACTUALIZADA		C. RECARGO		D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL		E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D)		F. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)		G. PAGO EN EXCESO (F - E cuando E es menor)		H. CANTIDAD A PAGAR (E - F cuando E es mayor)	
CONCEPTOS	SUMA DE CONCEPTOS																						
BASE DE RETENCIÓN (ANEXO 31.1)																							
A. IMPUESTO RETENIDO A PAGAR																							
B. PARTE ACTUALIZADA																							
C. RECARGO																							
D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL																							
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D)																							
F. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (en la declaración que rectifica)																							
G. PAGO EN EXCESO (F - E cuando E es menor)																							
H. CANTIDAD A PAGAR (E - F cuando E es mayor)																							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE(S)	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN Y SU ANEXO SON CIERTOS FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO																						

INSTRUCCIONES:

- Deberá llenarse a máquina de escribir o computadora sin tachaduras o enmendaduras. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Deberá anotar las cantidades sin centavos en los campos establecidos, alineados a la derecha.
- Anotarán su Registro Estatal de Contribuyentes (REC) y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Se anotarán en el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero de 2026: 01 2026
- Deberá presentar el anexo 31.1 denominado DECLARACIÓN DE ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL.
- El campo BASE DE RETENCIÓN debe coincidir con el campo 1.1 BASE DE RETENCIÓN del anexo 31.1 denominado DECLARACIÓN DE ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL.
- El campo A. IMPUESTO RETENIDO A PAGAR debe coincidir con el campo 1.2 IMPUESTO RETENIDO del anexo 31.1 denominado DECLARACIÓN DE ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL.
- Cuando presente una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.
- Esta declaración y su anexo que forma parte integrante de la misma, deberá presentarse en las oficinas recaudadoras autorizadas.

PARA DUDAS EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL CCT AL TELÉFONO 9-30-30-00. EN EL INTERIOR AL 800-999-9000 AL CORREO INSTITUCIONAL aafy@yucatan.gob.mx, WHATSAPP 9962758797

Autoridad: 1 Original Contribuyente: 1 Original
SE PRESENTA POR DUPLICADO

Son informaciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes y avisos el presentar las declaraciones, solicitudes y avisos con errores o en forma distinta a lo señalado en las disposiciones fiscales, o bien cuando se presenten con dichas irregularidades.



DECLARACIÓN DE ENTERO DE LAS RETENCIONES ANEXO DEL IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL 31.1

SELO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD	CONTRIBUYENTE	PERÍODO	HOJA	DE HOJA						
	PERSONA FÍSICA	MES AÑO								
	PERSONA MORAL									
	DECLARACIÓN	NÚMERO	REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES							
N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES							
FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA		DÍA MES AÑO								
<table border="1"> <tr> <td>GENERALIDADES</td> <td>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</td> <td>NOMBRE COMERCIAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					GENERALIDADES	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL			
GENERALIDADES	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL								
INTEGRACIÓN DE LA RETENCIÓN	RFC DEL PRESTADOR DE SERVICIOS		FOLIO DE LA CONSTANCIA DE RETENCIÓN		IMPUESTO RETENIDO					
D. SUMA DE IMPUESTO RETENIDO										
REPRESENTACIÓN	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES									
	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN									
	PRIMER APELLIDO									
	SEGUNDO APELLIDO									
	NOMBRE(S)									
<table border="1"> <tr> <td>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN Y SU ANEXO SON CIERTOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO</td> </tr> </table>					DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN Y SU ANEXO SON CIERTOS	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO				
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN Y SU ANEXO SON CIERTOS										
FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO										

INSTRUCCIONES:

1. Deberá llenarse a máquina de escribir o computadora sin tachaduras o enmendaduras. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Deberá anotar las cantidades sin centavos en los campos establecidos, alineados a la derecha.
2. Anotarán su Registro Estatal de Contribuyentes (REC) y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
3. Se anotarán en el periodo que corresponda utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Enero de 2026: 01 2026
4. Cuando presente una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.
5. Este anexo y la declaración que la genera deberá presentarse en las oficinas recaudadoras autorizadas.

PARA DUDAS EN EL LLENADO DE ESTA FORMA FISCAL, PUEDE COMUNICARSE AL CCT AL TELÉFONO 9-30-30-00. EN EL INTERIOR AL 800-999-8000 AL CORREO INSTITUCIONAL: aafy@yucatan.gob.mx, WHATSAPP 9902758707

Autoridad: 1 Original Contribuyente: 1 Original

SE PRESENTA POR DUPLICADO

Son informaciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes y autos el presentar las declaraciones, solicitudes y autos con errores o en forma distinta a lo señalado en las Disposiciones Fiscales, o bien cuando se presenten con dichas irregularidades.

Artículo transitorio**Único. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, en Mérida, Yucatán, a 10 de febrero de 2026.

(RÚBRICA)

C. P. Mario Can Marin, M.M.T
Director general de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA